RESOLUCION Nº 328.-

Encarnación, 24 de Agosto de 2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y PLANOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA AVENIDA JAPÓN DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. 401.313.----------

V I S T O:

La obligación de cumplir con las ordenanzas y leyes vigentes para la construcción de obras públicas y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial manifiesta: "*…la solicitud es a los efectos de dar cumplimiento a las peticiones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para lograr la publicación del llamado, que beneficiará a comunidad encarnacena en general…* ".----------

Que, conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su **art. 12 de las Funciones Municipales en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** inc. e: *"….la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables…*".----------

Que, el **Artículo 235** del mismo Cuerpo Legal preceptúa*: "…Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad…* ".----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR el permiso de construcción y planos para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2021 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA AVENIDA JAPÓN DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - I.D. 401.313,** en base a las especificaciones técnicas y planilla de computo métrico adjunto.--

Art.2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Hugo Raúl Barreto Brizuela
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Sebastián Remesowski Sguef
Intendente Municipal